

entraçon lo. Diego coneste ten pum años rebera Privado a tomar
de los sanchez y de la Probidencia. Gau enfango Carayonda Languray y
Romero:
Algun tiempo abarro tan brevis y del serul de Bomba
Magistade,

de Labuca
de Caudales

El Sr. de los sanchez dize q en unglun del que en elance
sedente Cabildo resivio evafun poner a la ciudad de lo de
Lina. Diquelme dem mnd para se bucaen algunas porri
nes de Dinero Privado de los Comerciantes de esta Ciudad
emplearlo en tiempo que sirviera a un Publico en atencion
a la fortidad de los Caudales del Poriso. Pararon en me
dada m. a. Bolan con d. Pedro Ant. Peati quien dize tenia
ofreido dezia deponer docienta fanegas de trigo para
socorro de la misma Ciudad y tambien ablaron con
d. Diego Labanca y d. Diego Duron los que ofrecieron cada uno
su quenta de trigo para dho efecto. Aunque hisieron la Propia
Instancia a d. Carlos Luis d. Ant. Jormal, d. Diego Roman
y d. Thomas Scherme se negaron a contribuir con deponer
alguna accion de. Ultima se negaron a contribuir con
alguna porcion si le darian cantidad de din. y segerada
No han ablado con los demas Comerciantes q hauesen
informado se hallan fuera de esta Ciudad en las ferias lo que
pone en noticia de esta Ciudad q. que a fuerde lo gobiern
y Conden. Entendido se va Ciudad acuerdo de las dhas
adho. de. y lo se han interesado en la dhas. y en el cargo
que en un nombre se dan ad Pedro Ant. Peati Superior
han ofrecido segera q. se dize en los Comerciantes
de las ferias continuen la dhas. de Bolan para

